

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

373

Radicación :	2-101292- -15-0	Fecha:	2010-06-01 09:33:53
Trámite :	11 PATENTEIYII		
Evento :	379 FASENACIONALII		
Actuación :	432 COMUNICACTOADM		
Destinatario :	CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA Folios 1		

Señor (a) (es)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
DIAGONAL 34 NO. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 28173
Fecha : 31/05/2010
Expediente : 2-101292
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

374

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 281

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 626

Rad. PCT/ 02-101292

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 07 de noviembre del 2002 con el N° 02101292, el doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Pfizer, Inc, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE 3-(3-ISOPROPIL-5-METIL-4H-1,2,4-TRIAZOL 4-II)-EXO-8-AZABICICLO [3.2.1] OCTANO, PROCESOS PARA SU PREPARACIÓN, INTERMEDIARIOS EMPLEADOS EN SU PREPARACIÓN Y COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB 01/00806 de fecha 09 de marzo del 2001, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 533 del 31 de octubre del 2003, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12535 y notificado por fijación en lista el 13 de noviembre del 2009 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 346 a 349 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 02-101292-00012-0000 del 25 de marzo del 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 20 (Fls. 357 a 362) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología,

375

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RÉSOLUCION N° 28173

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO N° 628

Rad. PCT/ 02-101292

siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 20 contenidas en los folios 357 a 362 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" DERIVADOS DE 3-(3-ISOPROPIL-5-METIL-4H-1,2,4-TRIAZOL 4-II)-EXO-8-AZABICICLO [3.2.1] OCTANO, PROCESOS PARA SU PREPARACIÓN, INTERMEDIARIOS EMPLEADOS EN SU PREPARACIÓN Y COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN "

Clasificación IPC: A 61 K 31/46.

Reivindicaciones: 1 a 20 **Folios:** 357 a 362.

Titular: PFIZER INC.

Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.

Inventor: Manoussos Perros, David Anthony Price, Blanda Luzia Christa Stammen y Anthony Wood.

Prioridad N°: 0014046.7 **Fecha:** 26 de mayo del 2000 **País:** GB.
0015835.2 27 de junio del 2000 GB.

Solicitud Internacional N°: PCT/IB 01/00806 **Fecha:** 09 de marzo del 2001.

Vigente desde: 09 de marzo del 2001 **Hasta:** 09 de marzo del 2021

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la

376

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 27173

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO N° 626

Rad. PCT/ 02-101292

referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Pfizer, Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

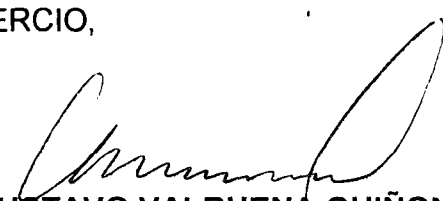
APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 1/02 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 de mayo de 2002

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCÍA
Diagonal 34 N° 5 – 28.
Bogotá D.C.

202021

377

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Pfizer Inc.

New York, New York, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Derivados de 3-(3-isopropil-5-metil-4h-1,2,4-triazol 4-ll)-exo-8-azabicyclo [3.2.1] octano, procesos para su preparación, intermediarios empleados en su preparación y composiciones que los contienen"

Inventor(es):

Kanoussos Perros

David Anthony Price

Blanda Luixa Christa Plammen

Anthony Wood

Certificado No. 626

Solicitud Internacional No: IB2001/008068

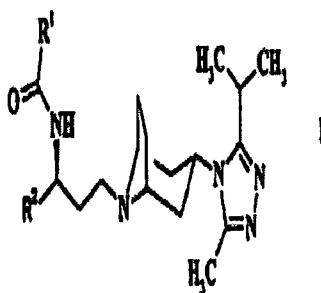
Clasificación Internacional:
de Patentes A61K 31/46

20 Reivindicaciones

Vigente Desde: 09/03/2001

Hasta: 09/03/2021

Prioridad No: GB 0014046.7 26/05/2000
GB 0015835.2 27/06/2000



Que la solicitud de Patente de Invención No 2 101292 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 28173 de 31/05/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

República de Colombia

Ministerio de Desarrollo Económico
Superintendencia de Industria y Comercio

~~324~~
328

